



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal a Asamblea Ordinaria

Decreto Alcaldicio N° 7.923

Monte Patria, 23 de mayo de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Convocatoria realizada por Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico, a reunión de Comisiones, a realizarse el día 24 de mayo de 2018, a realizarse en Juan Ignacio Flores N° 139, Combarbalá y a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 de mayo de 2018, a realizarse en el Centro Cultural Nemesio Antúnez, comuna de Combarbalá. Aprobada por el Sr. Alcalde (S)

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sra. Carlota Raquel Villalobos Cortés, [REDACTED] a reunión de Comisiones, a realizarse el día 24 de mayo de 2018, a realizarse en Juan Ignacio Flores N° 139, Combarbalá y a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 de mayo de 2018, a realizarse en el Centro Cultural Nemesio Antúnez, Comuna de Combarbalá.

1. **ANTICIPESE** a la concejal antes individualizada la cantidad de \$ 110.069.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.448.-
1 VIATICO AL 100%	\$ 78.621.-
TOTAL	\$ 110.069.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación", Concejal, Sra. Carlota Villalobos Cortés, Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/ymt

Distribución:

Recursos Humanos

Secretaría Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"